

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTICULO 1º: CAMION

Se deberá cotizar un camión nuevo, 0 Kilómetro, 6 x 2 con tercer eje de izamiento neumático, para montar una grúa hidráulica vehicular giratoria, telescópica o articulada (art. 2º) con las características que a continuación se detallan:

CAMION NUEVO (0 Km)

- MOTOR DIESEL:** Potencia: 200 – 250 CV
Cilindros: 5 o superior, en línea, de 4 tiempos.
Turboalimentado y post enfriado.
Norma de emisión de gases tipo: EURO III
Cilindrada superior a 5800 centímetros cúbicos.
- TRANSMISION:** Embrague de accionamiento hidráulico.
Caja de cambios: 5 o 6 sincronizadas + 1 en retroceso (alarma sonora y lumínica).
Alta y baja con accionamiento en la palanca de cambios.
- DIRECCION:** Hidráulica.
- DIMENSIONES:** Distancia entre ejes mínimo 4,80 m.
Peso Bruto Total (PBT) mínimo 13.000 Kg.
Largo total mínimo: 9 m.
- FRENOS:** De servicio. Doble circuito neumático.
De estacionamiento: Mecánico a través de resortes
De motor: Mecánico de accionamiento electroneumático sobre el tubo de escape.
- CABINA:** Frontal.
Columna de dirección regulable en profundidad y altura.
De chapa sin dormitorio.
Con suspensión.
Calefacción.
Aire acondicionado.
Radio AM, FM estéreo CD.
Asiento del conductor con base hidráulica o neumática con cinturón de seguridad.
Color blanco.
- SISTEMA ELECTRICO:** De 12 V, 150 A o 24 V (12x2) 100 A.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE:** Capacidad mayor a 250 litros, plástico o metálico, tapa con llave.
- MATAFUEGO:** Reglamentario de 5 Kg de polvo químico.

ACCESORIOS: Rueda auxiliar completa, con gato hidráulico y juego de herramientas, balizas triangulares reflectoras y todos los elementos respectivos según las normas vigentes.

El oferente deberá especificar clara y detalladamente marca, modelo y demás especificaciones técnicas del camión.

En caso de ofrecerse más de una marca, cotizará una como oferta básica y luego las otras como alternativas o segundas ofertas.

El Proponente deberá considerar, al efectuar su Oferta, la necesidad de disponer de al menos, un (1) servicio técnico, permanente, en la ciudad de Rosario, que cuente con adecuada experiencia, tecnología y surtido de repuestos legítimos para efectuar las reparaciones del camión a lo largo de su vida útil.

La Municipalidad se reserva el derecho de concurrir a dicho establecimiento, inspeccionar su equipamiento, la dotación de personal especializado y el surtido de repuestos de que disponga, y de desestimar la oferta del proponente que no cuente con este servicio técnico de post-venta en las condiciones precedentemente establecidas.

El proveedor se comprometerá a dar un curso de operación, conducción, seguridad y uso del camión, para el personal que la Municipalidad de Rosario designe.

Esta tarea se desarrollará en el lugar que el proveedor designe, corriendo los gastos por su cuenta exclusiva y por el tiempo que defina esta Dirección General, juntamente con la Dirección de Talleres Centrales.

ARTICULO 2º: GRUA HIDRAULICA VEHICULAR GIRATORIA Telescópica o articulada.

Se deberá cotizar una grúa hidráulica vehicular giratoria telescópica o articulada nueva, sin uso, con las características que a continuación se detallan:

EQUIPO A PROVEER:

El equipo a proveer es una Grúa hidráulica vehicular giratoria telescópica o articulada para montar sobre la parte posterior de camión, según lo solicitado en el artículo 1º de las especificaciones técnicas, acoplado a la toma de fuerza del mismo.

MONTAJE DEL EQUIPO:

De ser necesario sobre bastidor y/o falso chasis para su montaje.

El montaje de la grúa hidráulica sobre el camión, será realizado por el adjudicatario de la misma, en la Planta Industrial o servicio técnico oficial que posea.

La grúa deberá contar con dos extensiones hidráulicas telescópicas y una extensión telescópica manual mínimo.

En la punta de esta extensión contará con un gancho giratorio para cargas, este será de marca reconocida y de una capacidad superior al del equipo.

CIRCUITO HIDRAULICO:

El circuito debe contar con válvulas de retención y sobrepresión en los cilindros de elevación, plegado y extensión que efectuarán una descarga a tanque del actuador cuando se produzca un aumento de presión por encima del valor máximo de regulación.

Contará con sistema de doble comando, con el objeto de poder accionar la misma desde ambos laterales del camión.

DATOS TECNICOS GARANTIZADOS:

Momento de carga máximo: 15 Tnm

Capacidad de carga (respecto al centro de giro) en los 360° de giro.

- 6.000 kg a 2.00 m del centro de rotación.
- 2.000 kg a 4.00 m del centro de rotación.
- 17.00 m de altura de trabajo sin barquilla.
- Lanza adicional de 2 a 3 m. y barquilla, fabricada en PRFV
- Malacate para 3000 kgf (aproximadamente)

Nro. de extensiones hidráulicas: mínimo 2

Nro. de extensiones manuales: mínimo 1

Alcance vertical máximo con extensión manual bajo gancho: 17.00 m.

Deberá contar con un sistema de filtrado apropiado (filtro de aspiración y retorno) e indicador de nivel de aceite del depósito.

Contará con cabrestante de accionamiento totalmente hidráulico y un conjunto horquilla metálica y barquilla simple de plástico reforzado para dos personas.

Deberá poseer CORTE DE GANCHO.

El oferente deberá especificar clara y detalladamente marca, modelo y demás especificaciones técnicas de la grúa.

En caso de ofrecerse más de una marca, cotizará una como oferta básica y luego las otras como alternativas o segundas ofertas.

El oferente en su oferta deberá incluir la instalación de la grúa, y proveer una carrocería con barandas de las siguientes medidas aproximadas: 4 m. x 2.40 m.. x 0.40 m. y la provisión e instalación de una caja porta herramientas de las siguientes medidas aproximadas: 2.30 m. x 0.40 m. x 0.50 m.

El Proponente deberá considerar, al efectuar su Oferta, la necesidad de disponer de, al menos, un (1) Servicio Técnico, permanente, en la ciudad de Rosario, que cuente con adecuada experiencia, tecnología y surtido de repuestos legítimos, para efectuar las reparaciones de la grúa a lo largo de su vida útil.

La Municipalidad se reserva el derecho de concurrir a dicho establecimiento, inspeccionar su equipamiento, la dotación de personal especializado y el surtido de repuestos de que disponga, y de desestimar la oferta del proponente que no cuente con este servicio técnico de post-venta en las condiciones precedentemente establecidas.

El proveedor se comprometerá a dar un curso de operación, seguridad y uso de la grúa, para el personal que la Municipalidad de Rosario designe.

Esta tarea se desarrollará en el lugar que el proveedor designe, corriendo los gastos por su cuenta exclusiva y por el tiempo que defina esta Dirección General.

ARTICULO 3º: GARANTIA

a) CAMION

El adjudicatario del camión deberá garantizar por escrito, luego del entregado el mismo, el correcto funcionamiento del rodado, por el término de un (1) año, sin límite de kilometraje recorrido.

En su Oferta, el Proponente deberá indicar si, vencido el plazo de dicha garantía escrita, otorga una propia, y bajo que régimen.-

b) GRUA HIDRAULICA VEHICULAR GIRATORIA TELESCOPICA O ARTICULADA:

El adjudicatario deberá garantizar por escrito, luego de entregado el equipo, el correcto funcionamiento de **la parte hidráulica del equipo, por un (1) año y por un mínimo de tres (3) años la parte estructural** la reparación de los eventuales defectos de materiales o mano de obra del mismo, imputables a fallas o vicios de construcción y/o fabricación, como así también los costos de reparación y los materiales que debieran ser reemplazados como consecuencia de los defectos antes mencionados, serán cubiertos por la empresa adjudicataria.

ARTICULO 4º: PLAZO DE ENTREGA

a) CAMION

La empresa adjudicataria deberá entregar este camión en un plazo que se establece a los TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación fehaciente por parte de la Municipalidad de Rosario correspondiente, en el domicilio que fije a tal efecto la Dirección General de Parques y Paseos.

El equipo se entregará completo y en las condiciones establecidas como óptimas por su fabricante, incluyendo, si correspondiere, todos los elementos y juegos de herramientas menores con que provenga dotada la unidad (para posibilitar su perfecto funcionamiento y la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo), todos los documentos con que el fabricante acompaña la unidad para que pueda gozarse plenamente del derecho de “garantía de fábrica” y demás documentos que se mencionen en los escritos que integren la Oferta y, también, los manuales de puesta en funcionamiento, mantenimiento y despiece del equipo.

La Dirección General de Parques y Paseos controlará con especial atención el perfecto estado del camión provisto.

El camión se recibirá en forma PROVISORIA, hasta tanto se verifiquen el ESTADO en que se halle el equipo en el momento de su recepción, sus CALIDADES y que esté completa la DOCUMENTACION correspondiente.

Corren por exclusivos cargo, cuenta y riesgo del Adjudicatario todos los gastos que se originen para la entrega del camión, (por fletes, peajes, seguros, mano de obra, gastos de patentamiento, etc.)- siendo la misma “LLAVE EN MANO”.

b) GRUA HIDRAULICA VEHICULAR GIRATORIA TELESCOPICA O ARTICULADA

La empresa adjudicataria deberá entregar la grúa hidráulica vehicular giratoria, telescópica o articulada en un plazo que se establece a los SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación fehaciente por

parte de la Municipalidad de Rosario, en el domicilio que fije a tal efecto la Dirección General de Parques y Paseos.

El equipo se entregará completo y en las condiciones establecidas como óptimas por su fabricante, incluyendo, si correspondiere, todos los elementos y juegos de herramientas menores con que provenga dotada la unidad (para posibilitar su perfecto funcionamiento y la ejecución de tareas de mantenimiento preventivo), todos los documentos con que el fabricante acompaña la unidad para que pueda gozarse plenamente del derecho de "garantía de fábrica" y demás documentos que se mencionen en los escritos que integren la Oferta y, también, los manuales de puesta en funcionamiento, mantenimiento y despiece del equipo.

La Dirección General de Parques y Paseos controlará con especial atención el perfecto estado de la grúa con su correspondiente montaje sobre el camión aludido en el inc.a) del presente artículo.

La grúa se recibirá en forma PROVISORIA, hasta tanto se verifiquen el ESTADO en que se halle el equipo en el momento de su recepción, sus CALIDADES y que esté completa la DOCUMENTACION correspondiente.

Corren por exclusivos cargo, cuenta y riesgo del Adjudicatario todos los gastos que se originen para la entrega de la grúa, (por fletes, peajes, seguros, mano de obra, etc.).-

ARTICULO 5º: RESPONSABILIDADES DEL ADJUDICATARIO

Los controles y aprobaciones realizados por las Repartición mencionada en este legajo no eximen al Adjudicatario de ninguna de sus responsabilidades por el debido cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta Licitación Publica (laborales, impositivas, previsionales, etc.) que rijan durante el periodo de su vigencia, hayan sido o no observados por dicha Oficina.

Asimismo, se establece que la recepción definitiva no libera al Adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de alguno de los ítems licitados, hayan sido o no observados por la Dirección General de Parques y Paseos.

